



ACTA NO. 19
DÉCIMO NOVENA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

En la Sala de Cabildo ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 6 de enero del año 2023, a convocatoria del L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, la Síndico Procurador Hacendario, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, la Síndico Procurador Jurídico, L.A.E. Dina León Pérez y las Regidoras y Regidores Mtro. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel, Lic. Luz Lizbeth González Terrazas, C. Juan Manuel Cárdenas Soto, Lic. María Reyna Maldonado Mendoza, Lic. Álvaro Zarate Zarco, T.C. Irene Rodríguez González, C. Isidro Millán Elizalde, Mtra. María Fernanda Pasquel Solís, Lic. Ricardo Islas López, Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez, C. Jesús Aarón Marroquín Hernández, C. Héctor Herrera Castillo, Mtro. Fernando Aguilar Ramírez, C. Felicitas Vargas Juárez, L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín, Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega, Mtra. Luz María Ortiz Padilla, Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín, Dra. Elsa Mejía Gómez, así como la presencia del Representante Indígena de la comunidad de Santa Ana Hueytlalpan, C. Luis Alberto Palma Santos, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión en forma presencial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración de Quorum Legal.
- 3.- Instalación Legal de la sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

ÚNICO: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de Economía Circular; la cual fue aprobada por el pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión ordinaria número 100, celebrada el 24 de noviembre del año 2022, correspondiente al Primer Periodo Ordinario, del Segundo Año de Ejercicio, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

- 8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa Proyecto de Decreto mediante la que:

ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de las facultades previstas por el artículo 57 fracción I del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, expida una resolución administrativa en la que:

- I.- A los contribuyentes obligados al pago de la contribución establecida en el artículo 7 de la



Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2023, en materia de Impuesto Predial, se concede el beneficio de la condonación de hasta el 100% de recargos correspondientes al impuesto predial de los ejercicios 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018.

II.- A los contribuyentes obligados al pago de la contribución contenida en el artículo 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2023, por derechos de Servicio de Limpia, el cobro se hará aplicando la condonación de hasta el 30% treinta por ciento de la contribución a pagar y de hasta el 30% treinta por ciento de condonación al cobro correspondiente a ejercicios fiscales anteriores, tomando como referencia la tabla que obra en el artículo 15 de la Ley de Ingresos vigente.

III.- A la contribución contenida en el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2023, por derechos por la expedición de Licencias de Funcionamiento y Placas de funcionamiento, de establecimientos comerciales e industriales, se aplicará una condonación de hasta el 30% treinta por ciento en aperturas y renovaciones. Tratándose de contribuciones correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, se aplicará una condonación parcial de hasta el 30% treinta por ciento, a la cantidad que resulte por cada ejercicio fiscal adeudado.

IV.- A las derivadas de las multas impuestas por infracciones al reglamento de Movilidad y Transporte del municipio, que estén pendientes de pago y que correspondan a ejercicios fiscales anteriores, se aplicará una condonación parcial de hasta el 30% treinta por ciento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los plazos en los que se conceden los beneficios:

I.- El plazo de vigencia de los beneficios que se conceden mediante el presente decreto, será del mes de enero al 31 de diciembre del año 2023.

II.- En caso de contribuyentes que acrediten con un estudio socioeconómico expedido por una institución facultada para ello, con competencia en el municipio, que su situación económica es insuficiente para pagar la totalidad de las contribuciones que se señalan y son objeto de este decreto, se autoriza la celebración de convenios para hacer posible el pago en parcialidades, desde la entrada en vigor del decreto hasta el 31 de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- Para ser sujetos de los beneficios a los que se refiere el presente decreto, los contribuyentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Acreditar ser el propietario o representante legal de alguno de los establecimientos de giros comerciales ubicados en el municipio, que no estén excluidos en los términos del presente decreto.

II.- Que el local o establecimiento sujeto del beneficio, no tenga una superficie superior a 120 ciento veinte metros cuadrados.

III.- No serán sujetos del beneficio que se otorga en el presente decreto, aquellos que por la naturaleza de sus actividades y riesgo, sean considerados de alto impacto, o que se trate de alguno de los contenidos en la tabla prevista en el Considerando Noveno del presente Decreto.

IV.- Para el caso de lo previsto en la fracción V, del artículo primero, del presente Decreto, se deberá presentar una identificación oficial vigente, la boleta de infracción y a falta de esta, el documento idóneo que acredite la propiedad o legal posesión del vehículo infraccionado

ARTÍCULO CUARTO.- Los beneficios que se otorgan en la resolución administrativa que expida el C. Presidente Municipal, solo se referirán a lo establecido en el presente decreto, en el periodo, monto y requisitos previstos en el mismo.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

9.- Asuntos generales.

10.- Clausura de la sesión.

Siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 6 de enero del año 2023, se dio inicio a la ~~Décimo~~ Novena Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual el



Ciudadano Presidente Municipal, solicito a la Regidora Moderadora y al Regidor Secretario, procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de los veintidós integrantes del Ayuntamiento Municipal y la presencia del C. Luis Alberto Palma Santos, Representante Indígena de la comunidad de Santa Ana Hueytlalpan, por lo que la Regidora Moderadora declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, al existir el Quorum requerido, siendo las 15:30 horas quince horas con treinta minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaró legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, el Regidor Secretario procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, la Regidora Moderadora, sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma por todos los integrantes del Ayuntamiento, la Regidora Moderadora, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma, fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes la dispensa de su lectura, con lo que quedo desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número siete** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

Único.- El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de Economía Circular; la cual fue aprobada por el pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión ordinaria número 100, celebrada el 24 de noviembre del año 2022, correspondiente al Primer Periodo Ordinario, del Segundo Año de Ejercicio, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Por lo que solicitó al Regidor Secretario diera lectura a la propuesta de punto de acuerdo correspondiente.

Una vez agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ninguno de las y los integrantes del Ayuntamiento.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Posteriormente, La Regidora Moderadora sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo que se deberá proceder a enviar un ejemplar de la presente acta de sesión al Congreso del Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número ocho** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa Proyecto de Decreto por la que el Ayuntamiento Municipal, autoriza al C. Presidente Municipal para que con fundamento en lo establecido por el artículo 57 fracción I, del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, emita una resolución administrativa, en la que se otorguen beneficios fiscales a los contribuyentes de conformidad con la iniciativa correspondiente; por lo que solicitó al Regidor Secretario diera lectura a la Iniciativa Correspondiente.

Una vez agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual únicamente se inscribió la Regidora Lic. Luz Lizbeth González Terrazas, quien manifestó su reconocimiento al C. Presidente por la iniciativa presentada ya que con esta se favorecerá la economía del municipio.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

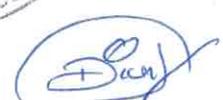
Posteriormente, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la Iniciativa Proyecto de Decreto sometida análisis y discusión, la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo que se deberá proceder a la emisión del Decreto correspondiente, que queda a disposición del C. Presidente Municipal para los efectos previstos en el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Posteriormente el Regidor Moderador atendió el **punto número nueve** del orden del día, referente a los Asuntos Generales, por lo que informó que no se presentó ningún asunto general en el plazo y en la forma que señalan los párrafos cuarto y quinto del artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con lo que se tiene por desahogado el punto número nueve del orden del día.

Terminando con el desahogo del orden del día, el Regidor Moderador, atendió el **punto número diez**, del mismo, referente a la clausura de la sesión, por lo que cedió la palabra al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, quien en uso de la voz manifestó: **siendo las 16:25 dieciséis horas con veinticinco minutos del día 6 de enero del 2023, declaró clausurados los trabajos correspondientes a la Décimo Novena Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron.**


L.A. E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado
Presidente Municipal Constitucional


Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador
Síndico Procurador Hacendario


L.A.E. Dina León Pérez
Síndico Procurador de Primera Minoría


Lic. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel
Regidor


Lic. Luz Lizbeth González Terrazas
Regidora

[Signature]
C. Juan Manuel Cárdenas Soto
Regidor

[Signature]
Lic. María Reyna Maldonado Mendoza
Regidora

Alvaro Z.Z.
Lic. Álvaro Zarate Zarco
Regidor

[Signature]
C. Irene Rodríguez González
Regidora

[Signature]
C. Isidro Millán Elizalde
Regidor

[Signature]
Mtra. María Fernanda Pasquel Solís
Regidora

[Signature]
Lic. Ricardo Islas López
Regidor

[Signature]
Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez
Regidora

[Signature]
C. Jesús Aaron Marroquín Hernández
Regidor

[Signature]
C. Héctor Herrera Castillo
Regidor

[Signature]
Mtro. Fernando Aguilar Ramírez
Regidor

[Signature]
C. Félicitas Vargas Juárez
Regidora

[Signature]
L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín
Regidor

[Signature]
Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega
Regidor

[Signature]
Mtra. Luz María Ortiz Padilla
Regidora

[Signature]
Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín
Regidora

[Signature]
Dra. Elsa Mejía Gómez
Regidora

[Signature]
C. Luis Alberto Palma Santos
Representante Indígena de la comunidad de
Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.